

**ACTA DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ELIPSÓMETRO
ESPECTROSCÓPICO INFRARROJO (Mid-Infrared Ellipsometer — MIRE) EN LA
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (ABR0023/2026)**

En Pamplona, a las 12.30 horas del día 21 de septiembre de 2026, se reúne, de forma telemática, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: - D. Martin Larraza Kintana, Vicerrector de Investigación.
Vocales: - D. Miguel Beruete Díaz, Catedrático de Universidad.
- D^a. Alicia Elena Torres García, Profesora Ayudante Doctora.
- D^a. María Sauleda Munárriz, Directora del Servicio de Control Interno.
Secretaria: - D^a. Davinia Ruiz Gordillo, Técnica del Servicio Jurídico.

El objeto de la convocatoria es la valoración y, en su caso, aprobación del informe técnico elaborado por los vocales técnicos de la Mesa, al efecto de establecer si la única empresa presentada cumple los requisitos técnicos mínimos establecidos en las prescripciones técnicas, y una vez constatado el cumplimiento de estos requisitos, asignarle, en su caso, la puntuación prevista en el Pliego por cada uno de los criterios cuantitativos de adjudicación establecidos en la condición particular 8 del mismo.

En primer término, procede señalar que la empresa PALEX MEDICAL, S.A.U. (A58710740) no presentó, a tenor de lo dispuesto en el apartado 10 de las prescripciones técnicas contenidas en el Pliego regulador por el que se rige esta contratación, el compromiso de garantía de soporte de aplicaciones por parte del fabricante.

Efectuado requerimiento de subsanación, acordado por la Mesa de Contratación en sesión de 10 de septiembre de 2026, la empresa PALEX MEDICAL, S.A.U. (A58710740) ha presentado, en tiempo y forma, la documentación justificativa objeto del requerimiento, debiendo acordar, en consecuencia, su admisión al presente procedimiento de licitación.

A continuación, la Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación ha procedido a revisar el informe técnico elaborado por los vocales técnicos de la Mesa, y examinado su contenido, ha acordado aprobar, por unanimidad, el referido informe, constatándose que la empresa PALEX MEDICAL, S.A.U. (A58710740) cumple los requisitos técnicos mínimos, y aprueba adjudicarle la siguiente puntuación:

Firmado Por	Martin Larraza Quintana	21/09/2026	Página 1/2
	Alicia Elena Torres García	21/09/2026	
	María Sauleda Munárriz	21/09/2026	
	Miguel Beruete Díaz	21/09/2026	
	Davinia Ruiz Gordillo	21/09/2026	

Criterio de adjudicación	Puntuación máxima	PALEX MEDICAL, S.A.U.	
Oferta económica	30 puntos	297.000 €	30 puntos
Mejoras técnicas del sistema	55 puntos	55 puntos	
Garantías complementarias y asistencia postventa	15 puntos	15 puntos	
Total	100 puntos	100 puntos	

Teniendo en cuenta que se han evaluado todos los criterios establecidos en el Pliego, todos ellos valorables mediante fórmula, la Mesa ACUERDA

- Requerir a la empresa PALEX MEDICAL, S.A.U. (A58710740), la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, indicada en el Anexo III del Pliego Regulador de la contratación.
- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación en favor de la empresa PALEX MEDICAL, S.A.U. (A58710740), con una oferta económica de 297.000 euros, IVA excluido, 5 años de garantía y servicio de asistencia técnica postventa, y los siguientes plazos de ejecución:
 - ✓ **Primera fase (antes del 15 de diciembre de 2026).** La empresa adjudicataria realizará la entrega de los equipos suministrados en las instalaciones de la UPNA (sin instalación ni puesta en marcha).
 - ✓ **Segunda fase (antes del 30 de abril de 2027).** La empresa adjudicataria deberá haber completado la instalación, la puesta en marcha y la formación, así como el resto de servicios e hitos definidos en el pliego, dentro de este plazo.

Para que conste, firman la presente acta.

Documento firmado digitalmente por:

- Presidente: - D. Martin Larraza Kintana, Vicerrector de Investigación.
- Vocales: - D. Miguel Beruete Díaz, Catedrático de Universidad.
- D^a. Alicia Elena Torres García, Profesora Ayudante Doctora.
- D^a. María Sauleda Munárriz, Directora del Servicio de Control Interno.
- Secretaria: - D^a. Davinia Ruiz Gordillo, Técnica del Servicio Jurídico.

Firmado Por	Martin Larraza Quintana	21/09/2026	Página 2/2
	Alicia Elena Torres García	21/09/2026	
	Maria Sauleda Munarriz	21/09/2026	
	Miguel Beruete Diaz	21/09/2026	
	Davinia Ruiz Gordillo	21/09/2026	